

SONIA ROCA DE HOUSER
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de julio de 1986 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Manta la escritura pública de transformación de la "COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA MANTA IMPERIAL", en una sociedad anónima, cambio de denominación a "COMPANIA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A.", aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor Jorge Molina Murillo, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Paco Delgado Lucas, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° 9C.DPM.AC.86.009 de 14 de agosto de 1986;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 01547 de 12 de septiembre de 1986 se ha publicado en el diario El Sol de Manta, ediciones correspondientes a los días 24, 25 y 26 de septiembre de 1986 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación legal alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 17 de octubre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ.CAE.86.476 de 21 de octubre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 36218, publicada en el Registro Oficial N° 484 de 22 de julio de 1986;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de Economía Mixta Manta Imperial en una sociedad anónima; b) el cambio de denominación a "COMPANIA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A."; c) el aumento de capital por OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S/8'240.000,00), con lo que asciende a la suma de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES (S/16'000.000,00), dividido en 16.000 ac

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

10 NOV. 1986

SECCION ARCHIVO

RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

TITULO "COMPANIA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A."

ciones ordinarias y nominativas de (\$71.000,00) de valor cada una; y d) ~~establecimiento de nuevos estatutos~~ constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Manta ~~anote~~ ~~al~~ ~~margen~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~matriz~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~escritura~~ ~~pública~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~aprueba~~, ~~del~~ ~~contenido~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~presente~~ ~~Resolución~~ ~~y~~ ~~siente~~ ~~razón~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~anotación~~.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta ~~anote~~ ~~al~~ ~~margen~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~matriz~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~escritura~~ ~~pública~~ ~~de~~ ~~constitución~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~"COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA MANTA IMPERIAL"~~ otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 1 de octubre de 1973, que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima, cambiar su denominación a "COMPANIA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A.", aumentar su capital y establecer sus ~~nuevos~~ ~~estatutos~~ mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la ~~indicada~~ ~~escritura~~ pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las ~~restantes~~ ~~con~~ ~~la~~ ~~razón~~ de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito ~~anote~~ ~~al~~ ~~margen~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~matriz~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~escritura~~ ~~pública~~ ~~de~~ ~~1º~~ ~~de~~ ~~octubre~~ ~~de~~ ~~1973~~ por la cual se constituyó la "COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA MANTA IMPERIAL" que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima, cambiar su denominación a "COMPANIA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A.", aumentar el capital y establecer nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

24 OCT. 1986

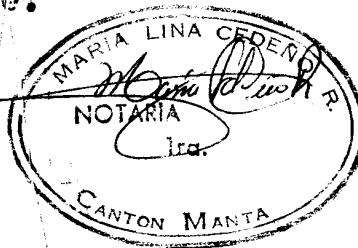
Sonia Roca de Houser

PCHT

RA

ZON: POR RESOLUCION No. 86.1.1.1. - 01754 . DE FECHA 24 de OCTU-
BRE/86, EXP. POR LA SEÑORA INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO SEÑORA
SONIA ROSA ROCA DE HOUSERR DE ACUERDO AL ARTICULO SE-
GUNDO DE DICHA RESOLUCION; SE APRUEBA DICHA ESCRITURA
DE TRANSFORMACION AUMENTO DE CAPITAL Y COLIFICACION DE
LOS ESTATUTOS EN ESTA FECHA, MANTA SIETE DE NOVIEMBRE
DE /86 .- DOY FE .-

Atte.



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO:

Registro No. 283

Repertorio No. 373

Manta 7 de Noviembre de 1986

Registradora Mercantil

Abda. Rocio Alarcón C.

